Machala, 10 de octubre del 2016

Señor(a)
LUIGGI EDUARDO VITORES AGUILAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:
COMPAÑÍA DE TROPIBAN S.A.

A los accionistas de **TROPIBAN S.A**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 DE LA Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de comisaria Principal de **TROPIBAN S.A.,** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación Financiera del Ejercicio al 31 de Diciembre del 2015 y los resultados de sus operaciones por el periodo de un año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera establecidos por la Superintendencia de Compañías, aplicados consistentemente.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera contable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos; excepto el manejo de cuentas por cobrar a socios o accionistas, esto se fundamenta en que existe valores muy altos por cobrar, de esta manera se recomienda mejorar la gestión de cobranzas de la **TROPIBAN S.A.,** siendo más eficiente y eficaz.

Informe sobre el cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, y en la Ley de Seguridad Social informo que durante el ejercicio 2015, la compañía mantuvo trabajadores con convenios de pagos por la deuda que se mantiene con el IESS.

Informe sobre el cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

BIVIANA JIMENEZ SILVA
COMISARIO